EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www registropmanta gob ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: 403
Folio Final: 0
Número de Repertorio: 887
Periodo: 2020
Fecha de Repertorio: miércoles, 26 de febrero de 2020

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 26 de febrero de 2020 15 20

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	0914713755	MARTINEZ ARCE ALESSA ANNELISSE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0922966684	JIMENEZ FRANCO JONATHAN JOAQUIN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Jurídica	1391875827001	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S A		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2020
Escritura/Juicio/Resolución
Fecha de Resolución
Afiliado a la Cámara ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1151629000	19/10/2018 12 08 47	68538	136,95m2	LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno y Vivienda SEIS-B, del Proyecto Inmobiliario Santa Bárbara, ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos FRENTE 9,13 m - Lindera con Calle Planificada ATRÁS: 9,13 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose POR UN COSTADO DERECHO 15,00 m - Lindera con área de reserva #2 POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO 15,00 m.- Lindera con el lote No. 13 Área total: 136,95 m2
Dirección del Bien Seis-B manzana B, Ubicado en el Sitio BARBASQUILLO
Superficie del Bien: 136,95m2
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA lote de terreno y vivienda numero seis-B manzana B del proyecto inmobiliario Santa Barbara, ubicado en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con una superficie de terreno de Ciento treinta y seis metros cuadrados con noventa y cinco decimetros cuadrados (136,95M2)

Lo Certifico

DR. GEORGE MORERA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por hugo_mera
Revisión jurídica por
Inscripción por HUGO STALIN MERA CHAVEZ miércoles, 26 de febrero de 2020

00012193

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000035821

20200901069O00028

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200901069O00028

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2020, (11:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA Y PATRIMONIO FAMILIAR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
JIMENEZ FRANCO JONATHAN JOAQUIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922966684
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JONATHAN JOAQUÍN JIMENEZ FRANCO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0922966684

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA

NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZÓNICA CONSTRUCAMAZON S.A. A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES JONATHAN JOAQUÍN JIMENEZ FRANCO Y ALESSA ANNELISSE MARTINEZ ARCE.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CUANTIA: USD$ 145.000,00.-.-.-.-.-.-.-

HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y PATRIMONIO FAMILIAR QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JONATHAN JOAQUÍN JIMENEZ FRANCO Y ALESSA ANNELISSE MARTINEZ ARCE A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA).-.

CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-.-.-

DI: 3 COPIAS

NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de febrero año dos mil veinte, ante mí, **ABOGADO JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Guayaquil,** comparecen: **a)** El señor **NELSON EFRÉN DELGADO BONILLA**, de estado civil casado; de Profesión Ingeniero Comercial, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, **Teléfono:0997202541, correo**

efren-57@hotmail.com, quien comparece en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **CONSTRUCTORA AMAZÓNICA CONSTRUCAMAZON S.A.** quien obra debidamente autorizado por la Junta General de Accionista de la compañía; **b)** Los cónyuges señores **JONATHAN JOAQUÍN JIMENEZ FRANCO Y ALESSA ANNELISSE MARTINEZ ARCE,** de estado civil casados, , con domicilio y residencia en la Ciudad Manta de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, Teléfono: 0987945833, **correo electrónico**:joaquin9983@gmail.com, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, **c)** El **Teniente Coronel MAURO IVÁN VELASQUEZ RIVERA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Militar Activo, en su calidad de Mandatario del señor **CAPITÁN DE NAVÍO EMC. (SP) VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO, Director General y Representante Legal del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS,** de acuerdo al Poder Especial que se agrega como documento habilitante que fue legalmente conferido y el mandante se encuentra actualmente con vida y no ha sido revocado hasta la presente fecha, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, en las Calles Jorge Drom número N treinta y siete guion ciento veinticinco intersección José Villalengua, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, teléfono: cero dos tres nueve seis seis cero cero cero, correo electrónico **rriquetti@issfa.mil.ec**. El compareciente hábil en derecho para contratar y contraer,

obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislados y separados de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública las siguientes minutas: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga el Contrato de Compra Venta e Hipoteca Abierta, expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte la **CONSTRUCTORA AMAZÓNICA CONSTRUCAMAZON S.A.** legalmente representada por el señor **NELSON EFRÉN DELGADO BONILLA**, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal de la Compañía**, quien obra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía; de estado civil casado; de profesión Ingeniero Comercial, parte a la que se la llamará en adelante **LA PARTE VENDEDORA** y, por otra parte, los cónyuges señores **JONATHAN JOAQUÍN JIMENEZ FRANCO Y ALESSA ANNELISSE MARTINEZ ARCE**, de estado civil casados, quienes comparecen por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de profesión militar e ingeniera civil respectivamente, parte a la que se la llamará en adelante

69 VIGÉSIMO NOTARIA 69 Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza Telf.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com
Dirección: Cuenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)
Guayaquil – Ecuador

LA PARTE COMPRADORA Y/O PARTE DEUDORA HIPOTECARIA; y, por otra en calidad de **ACREEDOR HIPOTECARIO**, el señor **TENIENTE CORONEL MAURO IVÁN VELÁSQUEZ RIVERA**, en calidad de Apoderado Especial del Capitán de Navío EMC.(SP) **ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA**, Director General y representante legal del **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**, de acuerdo con el poder que se adjunta como documento habilitante para la celebración de la presente escritura y que en lo posterior se lo llamará indistintamente el "Acreedor Hipotecario", "Instituto" o el "ISSFA". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, el acreedor hipotecario; y en la ciudad de Manta la parte vendedora y compradora; de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) LA PARTE VENDEDORA** es propietaria del inmueble compuesto de **Lote de terreno y vivienda Numero. SEIS - B, manzana "B", del Proyecto Inmobiliario Santa Bárbara, ubicado en el sitio Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, identificado con clave catastral número UNO-UNO CINCO- UNO SEIS- DOS NUEVE- CERO CERO CERO (1-15-16-29-000), y Ficha Registral: SEIS OCHO CINCO TRES OCHO (68538)**; Con una superficie de terreno: **CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS** (136.95 M2), Con un valor catastral de terreno: **DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO CON 99/100**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$16.068,99); y, valor catastral de construcción: **OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$80.940,00)**; valor Total Municipal de la Propiedad: **NOVENTA Y SIETE MIL OCHO CON 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 97.008,99).B) FORMA DE ADQUISICIÓN.-** La parte vendedora adquirió un lote de terreno mediante escritura de COMPRAVENTA hecha a su favor por los cónyuges señores Nelson Efrén Delgado Bonilla y Marcia Elizabeth Mieles Mora; según se desprende de la escritura pública otorgada por la Notaria Publica Primera Suplente del cantón Manta, Abogada Mariuxi Marlene Mera Reyes el trece de agosto del dos mil dieciocho e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta, con fecha dieciocho de agosto del dos mil dieciocho. Luego la parte vendedora procede a la subdivisión del lote de terreno; según se desprende de la escritura pública otorgada por el Notario Público Primero del cantón Manta, Abogado Santiago Enrique Fierro Urresta el doce de octubre del dos mil dieciocho e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta, con fecha diecinueve de octubre del dos mil dieciocho. Entrega de obra, otorgada por el contratista Ingeniero José Ricardo Delgado Bonilla, a favor de la Constructora Amazónica CONSTRUCAMAZON S.A, según se desprende de la escritura pública otorgada por la Notaria Público Segunda del cantón Manta, Abogada Patricia Mendoza Briones, el veintitrés de julio del dos mil diecinueve

69 VIGÉSIMA NOVENA NOTARIA 69 Ab. Juan Antonio Flores Mendoza NOTARIA 69

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza Telf.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com
Dirección: Cuenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)
Guayaquil – Ecuador

e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta, con fecha veinticinco de julio del dos mil diecinueve. C) LINDEROS Y SUPERFICIE GENERAL: **POR EL FRENTE:** nueve metros trece centímetros, lindera con calle planificada; **POR ATRÁS**: nueve metros trece centímetros, lindera con Colegio Julio Pierrogrose; **POR UN COSTADO DERECHO:** quince metros, lindera con área de reserva numero dos; **POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO**: quince metros, lindera con lote número trece. CON UNA **SUPERFICIE TOTAL de CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (136.95 M2)**. D) El señor **JONATHAN JOAQUÍN JIMENEZ FRANCO**, como afiliado al ISSFA, contrae con ésta Entidad obligaciones crediticias con garantía hipotecaria y patrimonio familiar, para lo cual la **PARTE COMPRADORA Y/O DEUDORA HIPOTECARIA** accede al préstamo FONIFA VIVIENDA para la compra del inmueble descrito en los literales anteriores. **TERCERA.- COMPRAVENTA**: Con los antecedentes expuestos, LA PARTE VENDEDORA da en venta real y perpetua enajenación en favor de la PARTE COMPRADORA antes referida, el inmueble descrito en el literal a) de la cláusula segunda antecedentes, sin ninguna limitación, ya que se transfiere a más del dominio, el uso, goce, posesión, servidumbre, entradas y salidas. A pesar de haberse determinado linderos y superficie la venta se realiza como cuerpo cierto. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio acordado por las partes por la transferencia de

dominio es **de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 145.000,00)**, según el siguiente desglose: **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE CON 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$29.712,63)** correspondientes a la devolución del ahorro FONIFA y un saldo pendiente de **CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 115.287,37)** correspondiente al monto de préstamo FONIFA, valores que la PARTE COMPRADORA paga a la PARTE VENDEDORA, mediante transferencia bancaria que con este objeto realiza el ISSFA, en virtud de lo cual la PARTE COMPRADORA autoriza expresamente a esta Institución para que pague directamente a la PARTE VENDEDORA el precio de venta, una vez que esta escritura se halle debidamente inscrita y se haya contabilizado la operación, razón por la cual los contratantes manifiestan que nada tienen que reclamar por concepto de precio, por haber sido cubierto en su totalidad. Por este mismo acto los suscritos vendedores declaran que tienen a bien RENUNCIAR a favor de la PARTE COMPRADORA a todos los beneficios que confiere la **ACCIÓN DE LESIÓN ENORME**, determinada en el Código Civil vigente, por estimar dicho precio como justo y necesario. En lo referente a la plusvalía serán cancelados por la parte compradora. **QUINTA.- SUJECIÓN AL REGLAMENTO DEL FONDO INMOBILIARIO DE FUERZAS ARMADAS FONIFA.-**

69 VIGÉSIMA NOVENA NOTARIA 69 Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza Telf.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com
Dirección: Cuenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)
Guayaquil – Ecuador

Por cuanto el inmueble materia de esta compra venta se adquiere de acuerdo a la normativa del ISSFA, en especial al Reglamento del FONIFA, se deja establecido que las partes en todo lo que no estuviere contemplado en el presente instrumento se sujetarán a las disposiciones constantes en dicho Reglamento. La PARTE COMPRADORA y/o la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA declaran expresamente estar de acuerdo con todas las disposiciones materia del Reglamento del FONIFA VIVIENDA y aceptan cumplir con todas las condiciones, requisitos y demás obligaciones que se generen en razón de su observancia. **SEXTA.- HIPOTECA ABIERTA.- La PARTE COMPRADORA Y/O DEUDORA HIPOTECARIA**, por cuanto es afiliado al ISSFA, accede al préstamo hipotecario FONIFA VIVIENDA, comprometiéndose a pagar las obligaciones que ha adquirido en moneda de curso legal. El ISSFA está dispuesto a operar dentro de sus atribuciones legales sin que esto signifique compromiso de su parte para el trámite y otorgamiento del préstamo. La DEUDORA HIPOTECARIA por sus propios y personales derechos, sin perjuicio de su responsabilidad personal, da su expreso consentimiento para el otorgamiento de este contrato y para asegurar el pago de sus obligaciones, da al presente contrato las características de plazo vencido ya sean estas obligaciones pasadas, presentes o futuras y que hayan contraído o contraigan en el futuro a favor del ISSFA, sin restricción de ninguna clase como obligada principal o por cualquier otra clase de créditos directos e indirectos, bien se trate de obligaciones nacidas de préstamos directos, pagarés o

letras de cambio, cauciones, garantías, fianzas, prendas o avales, para afianzar cualquier otro género de obligaciones presentes y futuras que el ISSFA califique como tales o se registren en los libros de contabilidad de la Institución, o para garantizar el pago de capital, interés corriente, de mora, comisión por cobro, gastos judiciales y extrajudiciales en que incurriere la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA si a ello hubiere lugar. La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA los conyuges señores **JONATHAN JOAQUÍN JIMENEZ FRANCO Y ALESSA ANNELISSE MARTINEZ ARCE,** constituyen a favor del ISSFA, HIPOTECA ABIERTA en calidad PRIMERA Y DE CUANTÍA INDETERMINADA sobre el inmueble cuyas especificaciones se detalló en la cláusula de antecedentes. La hipoteca comprende todos los derechos, usos, goce, posesión, entradas, salidas, costumbres y servidumbres que le son propios o anexos del inmueble antes descrito, la hipoteca de este inmueble se constituye como cuerpo cierto. El préstamo concedido es pagado mediante dividendos mensuales constantes en la Tabla de Amortización que elaborará el ISSFA, donde constará el valor de los dividendos, plazo e interés reajustable. **SÉPTIMA.- CLÁUSULA ESPECIAL.- a)** El valor a desembolsar a la PARTE VENDEDORA, está compuesto por el monto de préstamo más la devolución del ahorro capitalizado por el afiliado al FONIFA. **b)** El Departamento de Crédito suspenderá el trámite del préstamo hipotecario, si se comprobare el desvío de los dineros desembolsados, en fines diferentes a los aprobados por la Comisión de Crédito del ISSFA, en cuyos

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza Telf.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com
Dirección: Cuenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)
Guayaquil – Ecuador

casos solicitará a los órganos competentes, las sanciones pertinentes y de existir valores por entregarse al afiliado, estos serán abonados al saldo del capital disminuyendo el plazo. **c)** El afiliado que realice el Préstamo Hipotecario se someterá a las condiciones de no devolución del Fondo de Vivienda establecido en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (Régimen Transitorio de cotizaciones y prestaciones). **d)** La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, manifiesta conocer y aceptar la Tabla de Amortización elaborada por el ISSFA. **e)** El préstamo concedido será pagado en un plazo de hasta VEINTE AÑOS o DOSCIENTOS CUARENTA DIVIDENDOS mensuales en dólares, salvo que se generen operaciones de refinanciamiento. **f)** La tasa de interés del préstamo será la vigente a la fecha de concesión del préstamo, la misma que será reajustada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento respectivo. **g)** El beneficiario de préstamo hipotecario FONIFA, que incurriere en mora en el pago de los dividendos establecidos o en las otras causales establecidas en la normativa vigente, dará lugar a que el ISSFA declare de plazo vencido la totalidad de la deuda, en concordancia con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos; sin perjuicio de la acción coactiva. La tasa de interés de mora, será igual a la tasa máxima convencional emitida por el Banco Central del Ecuador para cada mes; se admitirán abonos adicionales o extraordinarios al préstamo concedido, que servirán para reducir el valor de los dividendos o disminuir el plazo del préstamo a solicitud escrita de LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA.**OCTAVA.- SEGUROS**

GENERALES.- Las primas serán pagadas junto con el dividendo mensual por la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, para los siguientes seguros: **a)** SEGURO DE DESGRAVAMEN.- El préstamo hipotecario concedido está amparado en su totalidad por este seguro y la cobertura del mismo estará sujeta a lo que establezca la póliza correspondiente al momento del siniestro. **b)** SEGURO DE INCENDIO: En esta póliza el acreedor beneficiario es el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA) por la totalidad de los valores insolutos del préstamo hipotecario concedido al asegurado. La diferencia será pagada a la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA; y se aplicará conforme a lo que establezca la póliza al momento del siniestro. **NOVENA.- RESPONSABILIDAD.- La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** asume la responsabilidad sobre el precio pactado, conforme al avalúo comercial de perito calificado y autorizado por la Superintendencia de Bancos, presentado para fines de adjudicación y como garantía hipotecaria. El beneficiario de préstamo hipotecario FONIFA que se encuentre en servicio activo, cancelará los dividendos de acuerdo a la tabla de amortización conocida y establecida a la fecha de concesión del préstamo, así como también en lo descrito la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos, respecto a la calificación de las inversiones privativas; estos valores serán descontados de su Haber Militar por parte de la Dirección o Departamento correspondiente de cada Fuerza; y, en situación de servicio pasivo, los dividendos serán descontados por el ISSFA de su pensión mensual. El afiliado

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza Telf.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com
Dirección: Cuenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)
Guayaquil – Ecuador

cuyo dividendo mensual del préstamo, no le pudiere ser descontado en forma total o parcial por distintas causas, está obligado a cancelar el respectivo valor en la cuenta que el ISSFA establezca para tal efecto, debiendo entregar el respectivo comprobante de depósito en cualquiera de las oficinas del ISSFA a nivel nacional. Los deudores que fueren dados de baja de la Institución, sin derecho a Pensión de Retiro, el ISSFA de oficio abonará al saldo adeudado, los valores que por prestaciones de la Seguridad Social Militar tenga derecho. De persistir saldo, el pago de los dividendos restantes, hasta la cancelación total del préstamo, se realizará a través de depósitos mensuales en la cuenta que establezca el ISSFA, cuyo comprobante deberá ser entregado para su registro en la Matriz, Regional o Agencias a nivel nacional. La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA con la finalidad de mantener un ingreso líquido que le permita cubrir sus necesidades básicas, expresamente autoriza al ISSFA para que los dividendos se ajusten al cuarenta por ciento de la Pensión de Retiro, debitándole el valor requerido para dicho reajuste de la liquidación de su cesantía, que se abonará al capital. **DÉCIMA.-BIENES COMPRENDIDOS EN LA HIPOTECA**.- La hipoteca que se constituye mediante este instrumento, comprende el bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, instalaciones, y otros relacionados del predio hipotecado; así como también los bienes muebles, que por accesión y adherencia según lo dispuesto en el Código Civil se reputan inmuebles, se extenderá a todos los aumentos y mejoras que sobre ellos se realicen. **DÉCIMA PRIMERA.-**

VIGENCIA DE LA HIPOTECA.- La hipoteca abierta que se constituye por esta escritura pública, subsistirá hasta la completa extinción de todas las obligaciones garantizadas que la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA mantenga directa o indirectamente con el ISSFA. Expresamente la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA renuncia a que se levante los gravámenes por otra vía que no sea la cancelación por parte del ISSFA, mediante la respectiva escritura pública. **DÉCIMA SEGUNDA.- DECLARACIÓN Y SANEAMIENTO**.- La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA declara expresamente sobre la veracidad y legitimidad de los documentos presentados para el trámite del préstamo y autoriza al ISSFA a efectuar cualquier verificación posterior; además que el inmueble se halla libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, de condición resolutoria o suspensiva, de embargo y, en general, de toda limitación de dominio. Además para acreditar esta declaración se agrega el certificado de gravámenes del Registrador de la Propiedad. La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA se obliga para con el ISSFA al saneamiento de acuerdo con la Ley. DÉCIMA **TERCERA.- ACCIONES.- La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** acepta que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas con el ISSFA, éste podrá ejercer la acción coactiva o ejecutiva a su elección, además la acción real hipotecaria y la ocupación inmediata del inmueble, al vencimiento de una o cualquiera de las obligaciones caucionadas por la presente hipoteca abierta en la que incurriere el deudor, aún si no estuviere vencido el plazo del préstamo en los siguientes casos: a) Si no se verificare la

69 VIGÉSIMO NOVENA NOTARIA 69 Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza Telf.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com
Dirección: Cuenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)
Guayaquil – Ecuador

inscripción de esta escritura por causas imputables a la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, o si se verificare ilegalmente, o aparecieren hipotecas o cualquier otro gravamen o limitación de dominio preexistente al otorgamiento de este contrato, le será facultativo al ISSFA declarar de plazo vencido las obligaciones que a la fecha en que se produjeran cualesquiera de tales hechos, hayan contraído la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA a favor del ISSFA y exigir inmediatamente el pago y cumplimiento de las mismas, con los intereses de mora correspondientes y los gastos judiciales y/o extrajudiciales de recaudación. b) De igual manera el ISSFA podrá declarar de plazo vencido las obligaciones garantizadas por la hipoteca constituida en este contrato y exigir inmediatamente el pago total a la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, con los intereses de mora correspondientes y los gastos judiciales y/o extrajudiciales de recaudación, bastando la sola afirmación del ISSFA como prueba suficiente de los hechos que alegue, aparte de los que estuvieren previstos en la Ley o estipulados en las otras cláusulas; en caso de mora de una o más obligaciones contraídas por la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA a la orden y/o a favor del ISSFA. **c)** Si por cualquier motivo, a juicio del ISSFA, no estuvieren debidamente aseguradas las obligaciones. **d)** Igual derecho a declarar de plazo vencido tendrá el ISSFA; si LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA enajenare o gravare en todo o en parte el inmueble. **e)** Si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA adeudare a personas naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor privilegio en la prelación de créditos en tal forma que pongan

en riesgo la recaudación del o de los créditos. **f)** Si el bien hipotecado fuera embargado, secuestrado o tuviere prohibición de enajenar por razones de otros créditos. **g)** Si se impide la inspección del inmueble hipotecado cuando ordenare el Instituto. **h)** Si el crédito otorgado ha sido utilizado en otros fines distintos al solicitado. i) Utilizar el préstamo en fines diferentes para el cual fue adjudicado. j) Deteriorar el bien inmueble que afecte el valor comercial del bien que constituye garantía hipotecaria. **DÉCIMA CUARTA.- PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** Mientras subsista la hipoteca, LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA no podrá realizar ningún tipo de enajenación, gravamen o traspaso de dominio sobre el bien materia del presente contrato, sin autorización expresa mediante escritura pública realizada por el ISSFA. **DÉCIMA QUINTA.- PATRIMONIO FAMILIAR.-** De conformidad con lo dispuesto en el Articulo sesenta y nueve numeral dos en la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Articulo diecinueve del Reglamento del Fondo Inmobiliario de las Fuerzas Armadas (FONIFA), el inmueble objeto de esta escritura, adquirido con préstamo otorgado por ISSFA, queda constituido en PATRIMONIO FAMILIAR y será inembargable, excepto para el pago de los préstamos concedidos por éste. Tampoco podrá enajenarse ni gravarse con otras hipotecas o derechos reales mientras no se haya cancelado la totalidad del préstamo o no hubiera la autorización expresa del Representante Legal de este Instituto. Los registradores de la propiedad, inscribirán esta prohibición, que constará en todas las escrituras de HIPOTECA que se otorguen a favor del

69 VIGÉSIMO NOVENA NOTARIA 69 Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza Telf.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com
Dirección: Cuenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)
Guayaquil – Ecuador

ISSFA. **DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS:** El Instituto se reserva toda facultad de ceder sus derechos de acreedor a favor de personas naturales o jurídicas, para descontar o redescontar las obligaciones contraídas por el deudor y hacer todo cuanto está permitido por las leyes y de necesitarse el consentimiento del deudor, éste expresamente declara que lo concede, entendiéndose que cualquier negativa de su parte se considerará incumplimiento de sus obligaciones contractuales y determinaría la inmediata exigibilidad de todo lo adeudado con todos los efectos legales consiguientes. **DÉCIMA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DEL ISSFA:** El Instituto, por medio de su Representante Legal, en las condiciones y circunstancias determinadas en las cláusulas precedentes, acepta la hipoteca abierta en calidad de primera aquí constituida, declarando que ésta, sin embargo, no obliga a su representado a conceder los préstamos o aceptar las operaciones que solicitare la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, los que deberán ser calificados, aceptados o no en cada caso, según las conveniencias del ISSFA. **DÉCIMA OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y RENUNCIA DE LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA:** De igual forma el deudor acepta desde la fecha de suscripción de este instrumento, las cesiones de la presente hipoteca abierta que eventualmente se efectúen a favor de terceras personas; y renuncian expresamente, a ser notificadas por las cesiones, conforme lo señala el Código Civil vigente. Adicionalmente, en el evento de que, además de la manifestada aceptación, fuera necesaria esta renuncia, las cesiones que se realicen surtirán pleno efecto

contra la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA y contra terceros de acuerdo al Código Civil. **DÉCIMA NOVENA.- GASTOS**: Los gastos que demande la celebración del presente contrato correrán de cuenta de la PARTE COMPRADORA y/o la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, e inclusive el impuesto de plusvalía que de existir. **VIGÉSIMA.- INSCRIPCIÓN: La PARTE COMPRADORA,** queda facultada por LA PARTE VENDEDORA y el ISSFA, a la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad y se obliga a entregar al Instituto dentro de cuarenta y cinco días contados desde la suscripción de la escritura, la primera copia legalmente inscrita para su contabilización, en caso de no hacerlo el Instituto quedará desligado de todo compromiso por el contrato celebrado y podrá ordenar la devolución del expediente, además se compromete a realizar las actualizaciones de información correspondiente en las instituciones públicas respectivas. **VIGÉSIMA PRIMERA.-ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Las partes confirman y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden por ser otorgadas en seguridad de sus recíprocos intereses. Usted señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se eleva a Escritura Pública la misma que se encuentra firmada por el Abogado Edison Cañizares Vera. Matrícula número cero nueve - dos mil quince - quinientos veinticinco. Foro de Abogados. En virtud del artículo seis del inciso segundo de la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos se deja constancia de la Autorización expresa de los comparecientes para incorporar su

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza Telf.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com
Dirección: Cuenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)
Guayaquil – Ecuador

ficha índice del Certificado Electrónico de Datos de identidad Ciudadana. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorporara al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA)
R.U.C 1768022190001

MAURO IVÁN VELASQUEZ RIVERA
C. C. 0602155426
APODERADO ESPECIAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL ISSFA

p. CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A
R.U.C 1391875827001

NELSON EFRÉN DELGADO BONILLA
C. C. 130186775-8 **C. V. 0027-179**
GERENTE GENERAL-VENDEDORA

Otor

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

ISSFA
SERVIR, PROTEGER, INNOVAR

Oficio n.° ISSFA-DI-DC-2019-0821-OF

Quito DM, 22 de noviembre de 2019

Asunto: Escrituración de trámites de préstamos hipotecarios

Señor Doctor
Diego Fernando Tocaín Muñoz
Gerente General
ASTRALEG ATL. CIA. LTDA.

Señora Abogada
Andrea Balladares Torres
Apoderada Especial
GESTIONA
En su Despacho.

De mi consideración:

En referencia al Oficio n.° ISSFA-CC-2019-0426-OF de 22 de noviembre de 2019, mediante el cual se notifica la Resolución N° 2019-259 de la Comisión de Crédito del 21 de noviembre de 2019, en la que se resuelve:

"Realizar el sorteo de notarías para escrituras de compraventa e hipoteca, hipoteca que tengan en su origen uno o más de recursos considerados públicos (...), con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 19 de la Ley Notarial.
No realizar el sorteo de notarías para los créditos hipotecarios FONIFA (...).
Continuar suscribiendo las escrituras de cancelación de hipoteca sin acta de sorteo (...)."

Me permito comunicar a ustedes, que la escrituración de trámites crediticios hipotecarios se gestionará de la siguiente manera:

1. Compraventas e hipotecas concedidas con préstamo hipotecario **"OTROS FINES DE VIVIENDA"**, se deberá remitir la proforma de gastos de escrituración conjuntamente con el Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, a fin de que se genere el acta de sorteo respectiva que determinará la Notaría con la que deberá realizarse el trámite de escrituración.
2. Compraventas e hipotecas concedidas con crédito hipotecario **"FONIFA"** se gestionarán con la Notaría que determine el Estudio Jurídico.
3. Cancelaciones de Hipotecas se gestionarán con la Notaría que determine el Estudio Jurídico.

Oficio n.° ISSFA-DI-DC-2019-0821-OF

Quito DM, 22 de noviembre de 2019

Adicionalmente, con el propósito de implementar los ajustes necesarios a efectuar en referencia a la escrituración de trámites de los préstamos hipotecarios, se les convoca a una mesa de trabajo a realizarse el miércoles 27 de noviembre del corriente, en las instalaciones del ISSFA Matriz a las10H00.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento Firmado electrónicamente por MYRIAN ELIZABETH QUIROZ CORRALES

Ing. Myrian Quiroz
Jefa de Crédito, Encargada

NUT: ISSFA-2019-57161

RRP

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO FUE MATERIALIZADO ANTE MÍ DESDE PÁGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO Y QUE CONSTA DE ---------- FOJAS

GUAYAQUIL, 17 FEB 2020

AB. JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA 69
CANTÓN GUAYAQUIL

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 369648

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-15-16-29-000	136.95	110454.09	646865	369648

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1391875827001	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A. .	SITIO BARBASQUILLO MZ. "B" LOTE 6-B

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
0922966684	JIMENEZ FRANCO JONATHAN JOAQUIN	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	1104.54
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	331.36
TOTAL A PAGAR	$ 1435.90
VALOR PAGADO	$ 1435.90
SALDO	$ 0.00

00012204

Fecha de pago: 2020-02-11 16:04.16 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

T831135308

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA 69
Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARIA 69

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO FUE MATERIALIZADO ANTE MI DESDE PÁGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO Y QUE CONSTA DE ..... FOJAS

GUAYAQUIL, 17 FEB 2020

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza NOTARIA PUBLICA 69

AB. JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA 69
CANTÓN GUAYAQUIL

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 320605

00012205

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-15-16-29-000	136.95	$ 110454.09

2020-01-15 17:13:04

Dirección	Año	Control	Nº Título
SITIO BARBASQUILLO MZ. "B" LOTE 6-8	2020	442853	320605

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A. .	1391875827001

Fecha de pago: 2020-01-09 14:45:06 - GAVILANES VELEZ MARIO ANDRES
Saldo sujeto a variación por regularaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	49.18	-4.92	44.26
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	6.86	-2.74	4.12
MEJORAS 2012	5.85	-2.34	3.51
MEJORAS 2013	11.38	-4.55	6.83
MEJORAS 2014	12.02	-4.81	7.21
MEJORAS 2015	0.10	-0.04	0.06
MEJORAS 2016	0.76	-0.30	0.46
MEJORAS 2017	16.85	-6.74	10.11
MEJORAS 2018	26.10	-10.44	15.66
MEJORAS 2019	1.83	-0.73	1.10
TASA DE SEGURIDAD	39.34	0.00	39.34
		TOTAL A PAGAR	$ 132.66
		VALOR PAGADO	$ 132.66
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT114516143200

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

69 VIGILON
NOTARIA 69
Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARIA 69
69 VIGILON

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO FUE MATERIALIZADO ANTE MI DESDE PAGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO Y QUE CONSTA DE ..... FOJAS

GUAYAQUIL, 17 FEB 2020

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza NOTARIA PUBLICA 69

AB. JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA 69
CANTÓN GUAYAQUIL

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 369649

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-15-16-29-000	136.95	110454.09	646868	369649

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1391875827001	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A. .	SITIO BARBASQUILLO MZ. "B" LOTE 6-B

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
0922956684	JIMENEZ FRANCO JONATHAN JOAQUIN	S/N

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	178.28
TOTAL A PAGAR	$ 179.28
VALOR PAGADO	$ 179.28
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2020-02-11 16:05:02 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

00012206

Código Seguro de Verificación (CSV)

T1061831035

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

69 VINCLON
NOTARIA 69
Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARIA 69
69 VINCLON

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO FUE MATERIALIZADO ANTE MI DESDE PÁGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO Y QUE CONSTA DE 1 HOJAS

GUAYAQUIL, 11 FEB 2020

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza NOTARÍA PÚBLICA 69

AB. JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA 69
CANTÓN GUAYAQUIL

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 320605

00012207

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-15-16-29-000	136.95	$ 110454.09

2020-01-15 17:13:04

Dirección	Año	Control	Nº Título
SITIO BARBASQUILLO MZ. "B" LOTE 6-B	2020	442853	320605

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
ONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON A. .	1391875827001

echa de pago: 2020-01-09 14:45:06 - GAVILANES VELEZ MARIO ANDRES
aldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	49.18	-4.92	44.26
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	6.86	-2.74	4.12
MEJORAS 2012	5.85	-2.34	3.51
MEJORAS 2013	11.38	-4.55	6.83
MEJORAS 2014	12.02	-4.81	7.21
MEJORAS 2015	0.10	-0.04	0.06
MEJORAS 2016	0.76	-0.30	0.46
MEJORAS 2017	16.85	-6.74	10.11
MEJORAS 2018	26.10	-10.44	15.66
MEJORAS 2019	1.83	-0.73	1.10
TASA DE SEGURIDAD	39.34	0.00	39.34
		TOTAL A PAGAR	$ 132.66
		VALOR PAGADO	$ 132.66
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT114516143200

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

69 NOTARIA 69

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO FUE MATERIALIZADO ANTE MI DESDE PÁGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO Y QUE CONSTA DE ..... FOJAS

GUAYAQUIL, 17 FEB 2020

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza NOTARÍA PÚBLICA 69

AB. JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA 69
CANTÓN GUAYAQUIL

00012208

N° 022020-010929
Manta, martes 11 febrero 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-15-16-29-000 perteneciente a CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A. . con C.C. 1391875827001 ubicada en SITIO BARBASQUILLO MZ. "B" LOTE 6-B BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $110,454.09 CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES 09/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO FUE MATERIALIZADO ANTE MI DESDE PÁGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO Y QUE CONSTA DE ---------- FOJAS
GUAYAQUIL, 17 FEB 2020

NOTARÍA PÚBLICA 69

AB. JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA 69
CANTÓN GUAYAQUIL

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 12 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)
110938JMCXDNL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

00012209

N° 022020-010892
Manta, martes 11 febrero 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.** con cédula de ciudadanía No. **1391875827001.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO FUE MATERIALIZADO ANTE MI DESDE PÁGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO Y QUE CONSTA DE ---------- FOJAS
GUAYAQUIL, 17 FEB 2020

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza NOTARIA PUBLICA 69

AB. JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA 69
CANTÓN GUAYAQUIL

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 11 abril 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)
110901H3EMQKQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

00012210

N° 022020-010919

N° ELECTRÓNICO : 203523

Fecha: *2020-02-11*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-15-16-29-000

Ubicado en: SITIO BARBASQUILLO MZ. "B" LOTE 6-B

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

a Según Escritura: 136.95 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391875827001	**CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29,514.09

CONSTRUCCIÓN: 80,940.00

AVALÚO TOTAL: 110,454.09

SON: CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 09/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN No. 448-9314 Y AUTORIZACIÓN No. 252-6-B-9314 DE FECHA OCTUBRE 01-2018 QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE AVALÚO, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES, POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA — AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO FUE MATERIALIZADO ANTE MI DESDE PÁGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO Y QUE CONSTA DE ..... FOJAS

GUAYAQUIL, 17 FEB 2020

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza — NOTARIA PÚBLICA 69

AB. JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA 69
CANTÓN GUAYAQUIL

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: miércoles 11 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

1109281 5JPX28

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2020-02-11 15:04:40

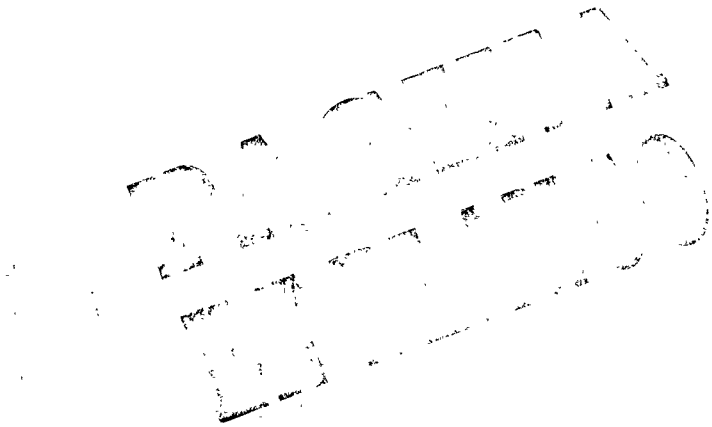

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00012211

Ficha Registral-Bien Inmueble:
68538

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20002860
Certifico hasta el día de hoy 11/02/2020 14:58:32:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO
Código Catastral: 1151629000
Fecha Apertura: viernes, 19 de octubre de 2018
Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D
Superficie del Bien: 136,95m2
Avenida: N/D
Calle: N/D
Dirección del Bien: Ubicado en el Sitio BARBASQUILLO

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno y Vivienda SEIS-B, del Proyecto Inmobiliario Santa Bárbara, ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. ATRÁS: 9,13 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose. POR UN COSTADO DERECHO: 15,00 m.- Lindera con área de reserva #2. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 13. Área total: 136,95 m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	220	21/nov./1968	248	248
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	3016	26/oct./2012	57.483	57.503
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	1908	12/jun./2018	49.992	50.008
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2669	18/ago./2018	70.501	70.534
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3421	19/oct./2018	91.473	91.516
COMPRA VENTA	ENTREGA DE OBRA	2169	25/jul./2019	61.820	61.843

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 de 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 21 de noviembre de 1968 **Número de Inscripción:** 220 **Folio Inicial:** 248
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1095 **Folio Final:** 248

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de agosto de 1968

a.- Observaciones:

Compraventa en la que el señor José Heriberto Abad Saltos vende a favor del señor GIOVANNI PANTALONE DI GIAMBERARDINO, casado, un solar ubicado en las afueras de este Puerto, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE O SEA EL LINDERO ESTE, quinientos setenta metros y lindera con mas terrenos del vendedor, camino publico intermedio de diez metros de ancho, abierto y dejado para uso publico por el vendedor. POR ATRÁS O SEA EL LINDERO OESTE, quinientos ochenta metros y lindera con propiedad de herederos de Flavio Reyes: POR EL LINDERO SUR, trescientos treinta y seis metros y lindera con propiedad de Radio Visión Compañía Limitada. POR EL LINDERO NORTE, trescientos veintiséis metros y lindera con propiedad del señor Orley Zambrano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
FECHA: 11 FEB 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

COMPRADOR	PANTALONE DI GIAMBERARDINO GIOVANNI	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ABAD SANTOS JOSE HERIBERTO	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	76	02/jul./1953	40	40

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el : viernes, 26 de octubre de 2012 **Número de Inscripción:** 3016 **Folio Inicial:** 57483

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6638 **Folio Final:** 57503

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de septiembre de 2012

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA.Partición Extrajudicial.- Libre y voluntariamente por sus propios derechos los comparecientes, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta clausula proceden a la Partición de la totalidad del lote de terreno, la misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio del Cantón Manta, queda establecido de la siguiente forma: AREA SOBRANTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS PANTALONE BOADA: Cuatro Mil Ciento Ochenta y seis coma setenta y cuatro metros cuadrados(4186,74m2). PORCENTAJES QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectivas de los bienes del Sr. Giovanni Pantalone Di Giamberardino, otorgada por el Juzgado Decimo Sexto de lo Civil de Pichincha, el 24 de Enero de 1991, Área de terreno de Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis coma setenta y cuatro metros cuadrados (4186,74m2) Equivalente al cien por ciento (100%) BOALA LEON SARA ANTONIETA (Cónyuge sobreviviente) equivalente al cincuenta por ciento (50,00%). PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO (Hijo Heredero), equivalente al dieciséis coma sesenta y seis por ciento (16,66%). PANTALONE BOADA SILVANA FRANCISCA (Hija Heredera) equivalente al dieciséis coma sesenta y seis por ciento (16,66%) PANTALONE BOADA GINA DE LAS MERCEDES (Hija Heredera) Equivalente al dieciséis coma sesenta y seis por ciento (16,66%). La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la Sra. Sara Antonieta Boada León en calidad de cónyuge sobreviviente del Sr. Giovanni Pantalone Di Giamberardino; y el 16,66% por igual para los hermanos Giovanni Mario Pantalone Boada, Silvia Francisca Pantalone Boada y Gina de la Mercedes Pantalone Boada en calidad de únicos hijos herederos del Sr. Giovanni Pantalone Di Giamberardino, sobre el remanente con las siguientes medidas y linderos: Norte: Partiendo del Oeste en línea curva con veinte y tres coma dieciséis metros (23,16m)., más cincuenta y ocho coma cincuenta y cinco metros (58,55m). Linderando en toda su extensión con calle pública. SUR, Cuarenta metros (40,00m).- Unidad Educativa Julio Pierregrose. ESTE: Partiendo del Norte a Sur con treinta y cuatro metros (34,00m). Linderando con Propiedad del Ing. Ángel Vélez, más cien metros (100,00m). Linderando con la Unidad Educativa Julio Pierregrose. OESTE: Sesenta y cuatro coma setenta y un metros (64,71m).- Calle Pública. AREA TOTAL: Cuatro mil ciento ochenta y seis coma setenta y cuatro metros (4.186,74mt), el cual está de acuerdo con la Certificación concedida por el Departamento de Avalúos y Catastros del Municipio del Cantón Manta.COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador. Un lote de terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de esta Ciudad de Manta, con las mismas medidas y linderos especificados anteriormente. CLAUSULA ESPECIAL; Los Comparecientes declaran que desde ya renuncian a cualquier acción de tipo legal por concepto de Lesión Enorme y que se encuentra complacido por el negocio pactado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	PANTALONE DI GIAMBERARDINO GIOVANNI	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	DELGADO BONILLA NELSON EFREN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PANTALONE BOADA GINA DE LAS MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PANTALONE BOADA SILVANA FRANCISCA	DIVORCIADO(A)	MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP.
FECHA: 11 FEB 2020

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

VENDEDOR	BOADA LEON SARA ANTONIETA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	220	21/nov./1968	248	248

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el : martes, 12 de junio de 2018 **Número de Inscripción:** 1908 **Folio Inicial:** 49992

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3888 **Folio Final:** 50008

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de junio de 2018

a.- Observaciones:

SUBDIVISIÓN DE TERRENOS. Proceden a Subdividir el área de terreno el mismo que se encuentra ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta y queda subdivido con las siguientes medidas y linderos: Lote A. Con una superficie total de: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. y Lote B: Con una superficie total de: OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DELGADO BONILLA NELSON EFREN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MIELES MORA MARCIA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3016	26/oct./2012	57.483	57.503

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el : sábado, 18 de agosto de 2018 **Número de Inscripción:** 2669 **Folio Inicial:** 70501

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5524 **Folio Final:** 70534

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de agosto de 2018

a.- Observaciones:

Compraventa. La Constructora Amazónica Construcamazon S.A., representada por Sr.- José Miguel Burgaentzle Román. Area de terreno el mismo que se encuentra ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta con una superfiicie total de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.		MANTA
VENDEDOR	DELGADO BONILLA NELSON EFREN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MIELES MORA MARCIA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
FECHA: 11 FEB 2020

COMPRA VENTA	1908	12/jun./2018	49.992	50.008

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el : viernes, 19 de octubre de 2018 **Número de Inscripción:** 3421 **Folio Inicial:** 91473

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7016 **Folio Final:** 91516

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2018

a.- Observaciones:

APROBACION DE SUBDIVISIÓN. La COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A., debidamente representada por el Sr. NELSON EFREN DELGADO BONILLA, decide obtener aprobación de SUBDIVISION sobre un bien ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la Parroquia y Cantón Manta. Con un área total de lotes a desmembrar de 3.386.74m2. Área dejada para calle planificada 928.33m2. Quedando de la siguiente manera:1.- MANZANA "A": a).- Bien ubicado en Sitio BARBASQUILLO de la Parroquia y Cantón Manta, y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización numero 252 1A-9314 con las siguientes medidas y linderos: Lote 1-A.- Frente: 9,13 m.- Lindera con Calle Planificada, Atrás: 9,13 m.- Lindera con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 2. Por el otro Costado Izquierdo: 14,69 m.- Lindera con área de reserva #1.Área total: 135,53 m2.Lote de terreno 2 -A, ubicado en el Sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta. Frente:9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. Atrás: 9,13 m.- Lindera con Calle Pública. Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 3. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 1. Área total: 136,95 m2.Lote de terreno 3-A Ubicado en el Sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente:9,13 m.- Lindera con Calle Planificada.Atrás:9,13 m.- Lindera con Calle Pública. Por un Costado Derecho:15,00 m.- Lindera con el lote No. 4. Por el otro Costado Izquierdo:15,00 m.- Lindera con el lote No. 2.Área total: 136,95 m2. Lote de terreno 4-A ubicado en el Sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente:9,13 m.- Lindera con Calle Planificada.Atrás:9,13 m.- Lindera con Calle Pública.Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 5. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 3.Área total:136,95 m2. Lote de terreno 5-A ubicado en el Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. Atrás:9,13 m.- Lindera con Calle Pública.Por un Costado Derecho: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 6. Por el otro Costado Izquierdo:15,00 m.- Lindera con el lote No. 4. Área total: 136,95 m2.Lote de terreno 6-A ubicado en el Sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente:9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. Atrás:9,13 m.- Lindera con Calle Pública.Por un Costado Derecho:15,00 m.- Lindera con el lote No. 7. Por el otro Costado Izquierdo:15,00 m.- Lindera con el lote No. 5. Área total: 136,95 m2.Lote de terreno 7-A Ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente:9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. Atrás:9,13 m.- Lindera con Calle Pública. Por un Costado Derecho:15,00 m.- Lindera con el lote No. 8. Por el otro Costado Izquierdo:15,00 m.- Lindera con el lote No. 6.Área total: 136,95 m2.Lote de terreno 8-A ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente:9,20 m.- Lindera con Calle Planificada. Atrás:9,13 m.- Lindera con Calle Pública. Por un Costado Derecho:15,00 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose. Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 7. Área total: 137,45 m2.Lote de terreno 9-A Ubicado en el sector BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 5,09 m.- Lindera con Calle Planificada. Atrás:5,29 m.- Lindera con Calle Pública.Por un Costado Derecho: 14.69 m.- Lindera con el lote No. 1.Por el otro Costado Izquierdo:13.27 m.- Lindera con Calle Planificada.Área Calculada: 71,46 m2.2.- MANZANA "B": a).- Bien ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización número 252 1B- 9314, con las siguientes medidas y linderos: Lote 1-B: FRENTE: 9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. ATRÁS: 9,20 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose. POR UN COSTADO DERECHO: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 10. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose. Área total: 137,45 m2.b).- Bien ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización número 252 2B- 9314, con las siguientes medidas y linderos: Lote 2-B: FRENTE: 9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. ATRÁS: 9,13 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose. POR UN

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

FECHA: 11 FEB 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

COSTADO DERECHO: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 11. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 9. Área total: 136,95 m2. c). Bien ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización número 252 4B- 9314, con las siguientes medidas y linderos: Lote 3-B: Frente: 9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. ATRÁS: 9,13 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose. POR UN COSTADO DERECHO: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 12. POR EL OTRO COSTADO IZQUIERDO:15,00 m.- Lindera con el lote No. 10. Área total: 136,95 m2. d). Bien ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta y según aprobación de Subdivisión número 448-9314 y según autorización número 252 4B- 9314, con las siguientes medidas y linderos: Lote 4-B: FRENTE: 9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. ATRÁS: 9,13 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose. POR UN COSTADO DERECHO: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 13. POR EL OTRO COSTADO ZQUIERDO: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 11. Área total: 136,95 m2.Lote de terreno 5-B ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente:9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. Atrás:9,13 m.- Lindera con Colegio Julio Pierrogrose.Por un Costado Derecho:15,00 m.- Lindera con el lote No. 14.Por el otro Costado Izquierdo:15,00 m.- Lindera con el lote No. 12. Área total: 136,95 m2.Lote de terreno 6-B ubicado en el Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 9,13 m.- Lindera con Calle Planificada. Atrás:9,13 m.- Lindera con Colegio Julio Pierro Costado Derecho:15,00 m.- Lindera con área de reserva #2.Por el otro Costado Izquierdo: 15,00 m.- Lindera con el lote No. 13. Área total: 136,95 m2.Lote de terreno 7-B ubicado en el sitio BARBASQUILLO de la parroquia y cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Frente:31,67 m.- Lindera con Calle Planificada.Atrás:31,37 m. - Lindera con Colegio Julio Pierrogrose.Por un Costado Derecho:15,03 m.- Lindera con propiedad de Efrén Delgado. Por el otro Costado Izquierdo:15,00 m.- Lindera con el lote No. 14.Área total: 470,07 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2669	18/ago./2018	70.501	70 534

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] ENTREGA DE OBRA

Inscrito el : jueves, 25 de julio de 2019 **Número de Inscripción:** 2169 **Folio Inicial:** 61820

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4472 **Folio Final:** 61843

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de julio de 2019

a.- Observaciones:

ENTREGA DE OBRA.-Una vez que el constructor Contratista, ha dado fiel cumplimiento a la obra de la vivienda en atencion y dado que se encuentra terminada, en su totalidad, de acuerdo con los planos y diseños aprobados para la construccion de la misma, dejando constancia que el contratante propietario, le proporciono todos los materiales y equipos necesarios para la consecucion de esta obra y le ha pagado en su totalidad el valor pactado por la mano de obra, tiene a bien hacer la formal ENTREGA DE LA OBRA DE LA VIVIENDA SEIS -B del Proyecto Inmobiliario SANTA BARBARA, ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta., A favor de la Propietaria Contatante Constructora Amazonica Construcamazon S.A, a fin de que como dueña de esta vivienda realice los tramites pertinente y haga uso de esta vivienda como a bien tuviere.El señor Ing. Nelson Efren delgado Bonilla en calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañia CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONTRATISTA	DELGADO BONILLA JOSE RICARDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.		MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP.
FECHA: 11 FEB 2020

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3421	19/oct./2018	91.473	91.516
COMPRA VENTA	2669	18/ago./2018	70.501	70.534

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	6
<<Total Inscripciones>>	**6**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:58:32 del martes, 11 de febrero de 2020

A peticion de: CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE

130590835-0

AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS

Firma del Registrador (S)

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)

68538

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP.
FECHA: 11 FEB 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

00012214

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

CONTRIBUCION PREDIAL - 2020

COMPROBANTE DE

00000860

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1310752821001
NOMBRES: DATOS DE CONTRIBUYENTE NO ACTUALIZADO
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.
DIRECCIÓN: SITIO BARBASQUILLO MZ "B" LOTE 6-B

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0115162900-0000000
AVALÚO PROPIEDAD: $ 110,454.09
DIRECCIÓN PREDIO: SITIO BARBASQUILLO MZ.

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 675555
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 16/01/2020 09:32:58

AREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	16.57
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	$ 16.57

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

69 VIRVLON
NOTARIA 69
Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARIA 69
69 VIRVLON

0000127 0000127
Ciento veinte y cuatro
00012215

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1391875827001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO BONILLA NELSON EFREN

CONTADOR: MERO LUCAS CRUZ ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/07/2018	**FEC. CONSTITUCION:**	23/07/2018
FEC. INSCRIPCION:	26/07/2018	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia. MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: S/N Intersección: CALLE 26
Referencia ubicación: A LADO DEL RESTAURANTE MAMAROSA Celular: 0997202541 Email. efren-57@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió y que devuelvo al interesado. En ( ) fojas).
Guayaquil a 17 FEB. 2020
Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMA NOVENA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia y colaboración, Derechos económicos, Derechos de la información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri gob ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 4 \ MANABI **CERRADOS:** 0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
26 JUL 2018
FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
Usuario: CDGH071212 Agencia: Manta
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE ZONAL 4 Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CDGH071212 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 26/07/2018 15:53:35

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **1391875827001**

RAZON SOCIAL: **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/07/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: S/N Intersección: CALLE 26 Referencia: A LADO DEL RESTAURANTE MAMAROSA Celular: 0997202541 Email: efren-57@hotmail.com

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE SRI ZONAL 4 Servicio de Rentas Internas

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
Usuario: CDGH071212 Agencia: Manta

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CDGH071212 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 26/07/2018 15:53:35

0000125 0000128

Ciento veinticinco y dos

00012216

Manta, 06 de Julio del 2018

Señor:
NELSON EFREN DELGADO BONILLA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar, que mediante Escritura de Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S. A.,** ha sido designado usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS,** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogara el Presidente de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Social de la Compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S. A.,** constituida mediante escritura pública otorgada el 03 de Julio del 2018; ante el Notario Tercero del Cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Ramón Zambrano Macías
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y Fecha: Manta, 06 de Julio del 2018.

En el lugar y fecha que antecede acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S. A.,** y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Nelson Efren Delgado Bonilla
C.C. 1301867758

Registro Mercantil de Manta

0000124 0000124
00012217

TRÁMITE NÚMERO: 4412
9740932RRUOSAQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3181
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	733
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DELGADO BONILLA NELSON EFREN
IDENTIFICACIÓN	1301867758
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. CIA. INSC. 345, REP. 3179, F. 23/07/2018. EB. (REV. RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 2 fojas).

Guayaquil a 17 FEB. 2020

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos * Registro Mercantil del Canton Manta *

DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO

00012218

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SEGUNDA

PODER ESPECIAL

SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

SEÑOR TENIENTE CORONEL MAURO IVÁN VELÁSQUEZ RIVERA

02 DE DICIEMBRE DE 2019

INDETERMINADA

02 DE DICIEMBRE DE 2019

Calle Londres N39-212 y Av. Gaspar de Villarroel
Telfs: 2921947 / 2267232 / 0967698183 - usuarios@notario35quito.com

00012219

Factura: 002-002-000090919

20191701035P03904

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701035P03904

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	REPRESENTADO POR	RUC	1768022190001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELASQUEZ RIVERA MAURO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602155426	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO ALEJANDRO VELA LOZA, COMPARECE EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y COMO TAL SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 8, LITERAL A) DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, (REFORMADA MEDIANTE SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 867 DE 21 DE OCTUBRE DE 2016)
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2019-17-01-35-P03904

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

A FAVOR DE:
MAURO IVÁN VELÁSQUEZ RIVERA

CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS
SHP

Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, dos de diciembre de dos mil diecinueve, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito

Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH-NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece el señor Capitán de Navío Alejandro Vela Loza, de estado civil casado, en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y como tal su representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8, literal a) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, (reformada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 867 de 21 de octubre de 2016) y, conforme se justifica con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión capitán de navío, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura pública como documento habilitante; y, quien al suscribir el presente instrumento confiere su autorización expresa para la verificación de su información y datos personales en el "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez impreso se adjunta como habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparece al

69 VIGÉSIMO NOVENA 69

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, no promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una de PODER ESPECIAL que se estipula en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: comparece a la celebración de la presente escritura pública DE PODER ESPECIAL, el señor Capitán de Navío Alejandro Vela Loza, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco cinco ocho siete cinco guion cuatro (170655875-4), y certificado de votación de veinte y cuatro de marzo de dos mil diecinueve número cero cero uno siete guion dos uno uno (0017-211), de estado civil casado, de profesión militar en servicio pasivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y como tal su representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8, literal a) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, (reformada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 867 de 21 de octubre de 2016) y, conforme se justifica con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA: El señor Capitán de Navío ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA, en la calidad anteriormente señalada, confiere en forma libre y voluntaria PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Teniente Coronel Mauro Iván Velásquez Rivera, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número, cero seis cero

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

dos uno cinco cinco cuatro dos seis (0602155426), quien ejerce las funciones de Director del ISSFA Regional Litoral, conforme consta del Acta No. uno ocho guion cero tres (18-03) emitida por el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas correspondiente al treinta de mayo de dos mil dieciocho, cuya copia adjunto, para que a mi nombre y representación efectúe los siguientes actos: **a)** Suscriba las escrituras públicas de compraventa y mutuo hipotecario, constitución y cancelación de hipotecas, sustitución de hipotecas, convenios de pago y cualquier otra escritura en las que el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas deba intervenir a nivel nacional; y, **b)** suscriba todos los documentos necesarios para la cancelación y levantamiento de reserva de dominio, cesión de derechos; y, endosos que se efectúen a favor del ISSFA, en base a los créditos vehiculares que haya otorgado el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas a sus afiliados. Mi Mandatario se sujetará en todos sus actos estrictamente a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, su transgresión e inobservancia, le involucra expresamente en el artículo ciento seis de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. " **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se encuentra firmada por la abogada Mercedes C. Rodríguez Flores, con matrícula profesional número seis mil novecientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de

Al Juan Antonio Flores Mendoza

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario, a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA
C.C. 1706558754

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

00012222

ISSFA
SERVIR, PROTEGER, INNOVAR

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO Y POSESION

DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de junio de dos mil diecisiete, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISSFA y de acuerdo a lo constante en el numeral 3 del Orden del Día No. 17-04, Acta No. 17-04, de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal d) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo del ISSFA, previa designación y calificación emitida por la Superintendencia de Bancos, siendo las dieciséis horas, procede a posesionar al señor Capitán de Navío EMC. (SP) ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. El artículo 8, literal a) de la referida Ley, determina que ejercerá la representación legal del ISSFA.- Quito, 11 NOV 2019

Mh. Juan Antonio Pinos Mendoza

MAYO. ESP. Avc. Oscar Viscarra Soliz
PROSECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL FF.AA. ISSFA PROSECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

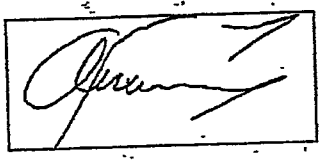

Número único de identificación: 1706558754

Nombres del ciudadano: VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO

Condición del cedulado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDRA GERMANICA ALBUJA S

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: JUAN VELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REBECA LOZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto
Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 194-281-60964
194-281-60964

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

00012223

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706558754

Nombre: VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

N° de certificado: 193-281-60969

193-281-60969

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MSA No. 170655875-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA LOZA
ALEJANDRO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALBUJA S
SANDRA GERMANICA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
LIC.ADMIN.EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-29
CORP.REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU170655875<<<<<<<<<<<<<<<
600731M240629ECU<<<<<<<<<<<<<<
VELA<LOZA<<ALEJANDRO<VINICIO<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0017 M
JUNTA No

0017 - 211
CERTIFICADO No.

1706558754
CEDULA No

VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS

CANTON GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION 3

PARROQUIA TARQUI

ZONA 17

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
02 DIC 2019

00012224

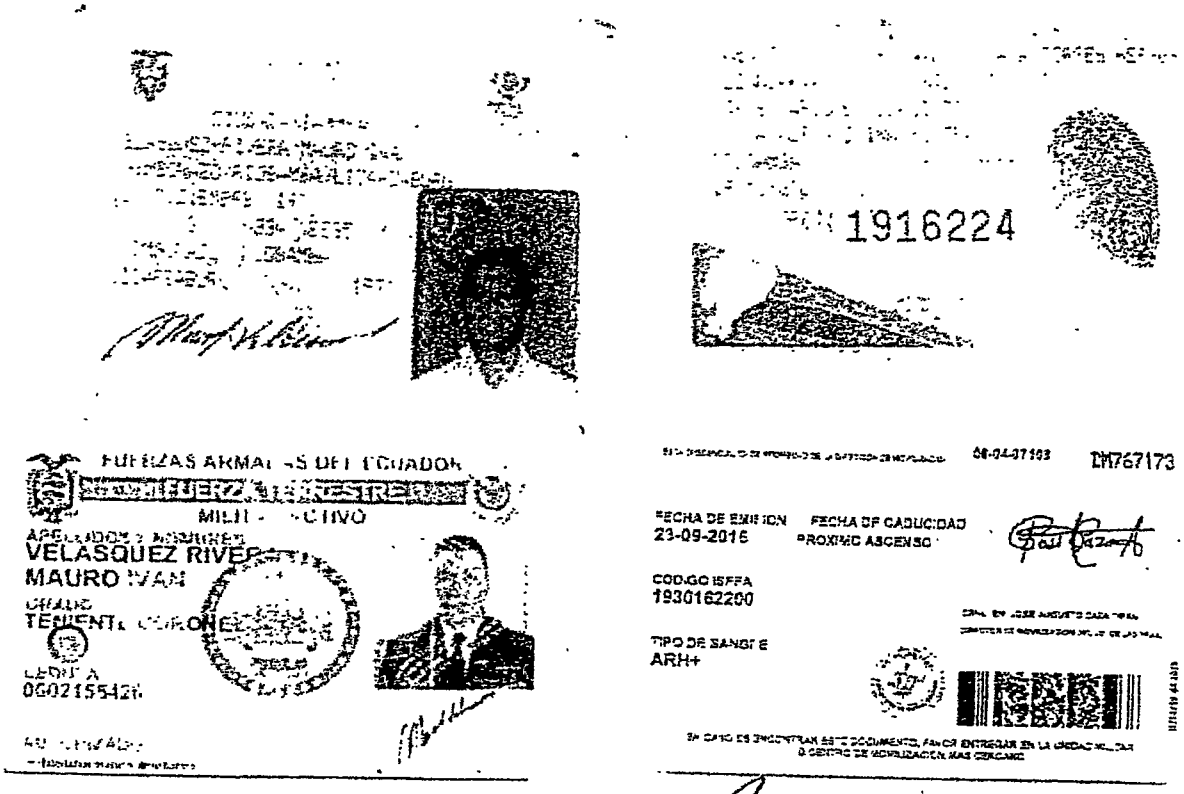

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerron Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

02 DIC 2019

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Factura: 002-002-000090920

20191701035C09254

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701035C09254

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO/CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:04).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

00012225

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2019-17- 01-35-P03904

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL otorgado por: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS a favor del señor MAURO IVÁN VELÁSQUEZ RIVERA, sellada y firmada en Quito a, dos de diciembre de dos mil diecinueve.-

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 8 foja(s).

Guayaquil a 17 FEB. 2020

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA

PAGINA EN BLANCO

00012226

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1768022190001

RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: CUEVA JIMENEZ MARIA GABRIELA

CONTADOR: CONTRERAS LOPEZ CRISTINA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/08/1992	**FEC. CONSTITUCION:**	07/08/1992
FEC. INSCRIPCION:	20/09/1999	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	07/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVOS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: JORGE DROM Número: N37-125 Intersección: JOSE VILLALENGUA Referencia ubicación: JUNTO AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN) Telefono Trabajo: 023966059 Telefono Trabajo: 023966000 Email: gabrielacueva@msn.com Web: WWW.ISSFA.MIL.EC Apartado Postal: 17151109 Celular: 0983000794

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 033 **ABIERTOS:** 21 **CERRADOS:** 12

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En ( ) fojas).
Guayaquil a 17 FEB 2020
Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA

SRI Servicio de Rentas Internas
Se verifica que la información y certificado de ... presentados, pertenecen ...
COD: SC32803
17 MAR 2016
Usuario
Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 07/03/2016 14:54:50

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
00012227

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

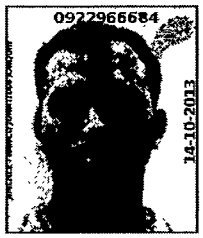

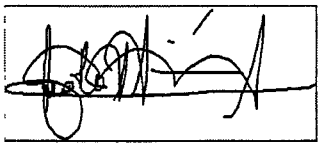

Número único de identificación: 0922966684

Nombres del ciudadano: JIMENEZ FRANCO JONATHAN JOAQUIN

Condición del cedulado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALESSA ANNELISSE MARTINEZ ARCE

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: JUAN MANUEL JIMENEZ LOPEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AMINA INDIRA FRANCO MIÑO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

69 VIRTION
69
69
69
69
69
69
69
Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
69
69
69
69
69
69
69
69 VIRTION

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: INGEBORTH VANESSA ORTEGA MONCADA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 69 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 201-303-20472

201-303-20472

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
MILITAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ LOPEZ JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO MIÑO AMINA INDIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-10-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0922966684<<<<<<<<<<<<<<<
830909M251014ECU<<<<<<<<<<<<<<<
JIMENEZ<FRANCO<<JONATHAN<JOAQU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
NO. 0922966684-4
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ FRANCO
JONATHAN JOAQUIN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
DOMAVAI
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTINEZ ARCE
ALESSA ANNELISSE
FIRMA DEL CEDULADO

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION
26-12-00296
DM714456

FECHA DE EMISION
07-09-2017
FECHA DE CADUCIDAD
PROXIMO ASCENSO

CODIGO ISFFA
2080130700

CRNL. EMC. HUGO GOMEZ POZO
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FFAA.

TIPO DE SANGRE
ORH+

IK14119-04-2018

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA NAVAL
MILITAR ACTIVO
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ FRANCO
JONATHAN JOAQUIN
TENIENTE DE NAVIO
CEDULA
0922966684
AUTORIZADO
Instituciones Militares

NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En ( ) fojas).

Guayaquil a 17 FEB. 2020

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00012228

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

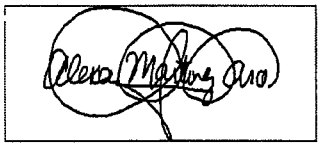

Número único de identificación: 0914713755

Nombres del ciudadano: MARTINEZ ARCE ALESSA ANNELISSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ FRANCO JONATHAN JOAQUIN

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: MARTINEZ ZAMBRANO EDISON RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARCE LE MARIE ANNABELLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: INGEBORTH VANESSA ORTEGA MONCADA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 69 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 208-303-20609

208-303-20609

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ ZAMBRANO EDISON RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCE LE MARIE ANNABELLE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-27

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091471375<50<<<<<<<<<<<<<
8804226F2712273ECU<<<<<<<<<<<2
MARTINEZ<ARCE<<ALESSA<ANNELISS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUI 091471375-5

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ ARCE
ALESSA ANNELISSE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
JIMENEZ FRANCO
JONATHAN JOAQUIN

FIRMA DEL CEDULADO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0013 F
JUNTA No.

0013 - 183
CERTIFICADO No.

0914713755
CÉDULA No.

MARTINEZ ARCE ALESSA ANNELISSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: BOLIVAR/SAGRARIO

ZONA:

NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En fo/a(s).

Guayaquil a 17 FEB. 2020

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00012229

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

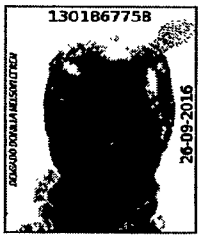

Número único de identificación: 1301867758

Nombres del ciudadano: DELGADO BONILLA NELSON EFREN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIELES MORA MARCIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: DELGADO PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BONILLA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: INGEBORTH VANESSA ORTEGA MONCADA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 69 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 206-303-20380

206-303-20380

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL
E13441922
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BONILLA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-09-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU130186775<84<<<<<<<<<<<<<
5708231M2609267ECU<<<<<<<<<<<0
DELGADO<BONILLA<<NELSON<EFREN<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130186775-8
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO BONILLA
NELSON EFREN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARCIA ELIZABETH
MIRLES MORA
FIRMA DEL CEDULADO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Danny Delgado
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0027 M
JUNTA No.
0027 - 179
CERTIFICADO No.
1301867758
CÉDULA No
DELGADO BONILLA NELSON EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1

NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En fojas).
Guayaquil a 17 FEB. 2020
Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00012230

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602155426

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ RIVERA MAURO IVAN

Condición del cedulado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES HERRERA VERONICA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: VELASQUEZ JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA ELENA ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: INGEBORTH VANESSA ORTEGA MONCADA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 69 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 209-303-21811

209-303-21811

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE
MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES
VELASQUEZ RIVERA
MAURO IVAN

GRADO
TENIENTE CORONEL

CEDULA
0602155426

AUTORIZADO
Instituciones Militares

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION 06-04-07108 DM767173

FECHA DE EMISION
23-09-2016

FECHA DE CADUCIDAD
PROXIMO ASCENSO

CODIGO ISFFA
1930162200

CRNL. EM. JOSE AUGUSTO CAZA TIPAN
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FFAA.

TIPO DE SANGRE
ARH+

IK14119-04-2015

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 060215542-5
VELASQUEZ RIVERA MAURO IVAN
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
01 DICIEMBRE 1971
REG. CIVIL DATOS 0334 02235 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1971

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V1335[illegible]
CASADO VERONICA SUSANA TORRES HERRERA
SECUNDARIA MILITAR
JOPPE ENRIQUE VELASQUEZ
ELENA ALEJANDRINA RIVERA
RIOBAMBA 19/10/2009
19/10/2021
REN 1916224

PULGAR DERECHO

NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió y que devuelvo al interesado. En ( ) foja(s).

Guayaquil a 17 FEB. 2020

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA

Gantes

JONATHAN JOAQUÍN JIMENEZ FRANCO
C. C. 092296668-4
COMPRADOR- DEUDOR HIPOTECARIO

ALESSA ANNELISSE MARTINEZ ARCE
C. C. 091471375-5
C.V. 0013-183
COMPRADORA- DEUDORA HIPOTECARIO

AB. JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO NOVENO

69 VIGÉSIMO
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
Ab. Juan Antonio
Flores Mendoza
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
NOTARIA 69
69 VIGÉSIMO

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza Telf.: 042410942 - 2411081 Email.: notaria69gye@gmail.com
Dirección: Cuenca 102 y Eloy Alfaro (Edificio La Torre Piso 5 Oficina 2)
Guayaquil – Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO,** de la escritura Pública de **COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAZÓNICA CONSTRUCAMAZON S.A. A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES JONATHAN JOAQUÍN JIMENEZ FRANCO Y ALESSA ANNELISSE MARTINEZ ARCE, HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y PATRIMONIO FAMILIAR QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES JONATHAN JOAQUÍN JIMENEZ FRANCO Y ALESSA ANNELISSE MARTINEZ ARCE A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA),** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, hoy diecisiete de febrero del año dos mil veinte. **EL NOTARIO.**

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA

00012233

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020 **Número de Inscripción: 403**

Número de Repertorio: 887

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Febrero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 403 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0914713755	MARTINEZ ARCE ALESSA ANNELISSE	COMPRADOR
0922966684	JIMENEZ FRANCO JONATHAN JOAQUIN	COMPRADOR
1391875827001	CONSTRUCTORA AMAZONICA CONSTRUCAMAZON S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA	1151629000	68538	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 26-feb./2020

Usuario: hugo_mera

Revisión jurídica por:

Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles. 26 de febrero de 2020